



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0061
2019-00354-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ en contra de MODYMARCA S.A.S y PROTECCIÓN S.A, se requiere a la apoderada judicial de MODYMARCA S.A.S para que dentro de los tres (3) días siguientes, so pre de iniciarse incidente de sanción, informe si la empresa que representa ya suministró la información requerida por la parte actora para que el perito puede rendir el dictamen pericial decretado.

Lo resuelto se notifica por estados.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: angela.pardo@proteccion.com.co ; accioneslegales@proteccion.com.co ;
sarapabon@ceortizyabogados.com ; litigios@ceortizyabogados.com ; consultas@ceortizyabogados.com ; liliana.bernal@hotmail.com ; liliana.bernal@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
28/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f481586c4732e5e1a783f496a5ad5111b7a0371556be6960f34217edb6dc73b8**

Documento generado en 27/01/2022 07:06:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>